



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES



Córdoba; 4 DIC 2009

**VISTO:**

El Expte. N° 05 09 88322, mediante el cual la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales solicita que se rectifiquen las Actas de Exámenes correspondientes a las asignaturas Derecho Administrativo, N° 00842, Libro 00030, labrada en fecha 26/06/09, Derecho Internacional Privado N° 00684, Libro 00030, labrada en fecha 26/06/09, y la correspondiente al curso opcional Derecho y Sistema Interamericano, N° 00900, Libro 00030, de fecha 26/06/09, con respecto al alumno vocacional **Antonio MEGÍAS BAS**.

**Y CONSIDERANDO:**

Que el Director de Despacho de Alumnos, Ab. Manuel Lòpez Puccio adjunta a fs. 2/11 la ficha de regularidades y la copia de los listados del alumnos regulares y promocionales, donde figuran asignados los datos del alumno vocacional con las notas presentadas oportunamente.

Que impreso el trámite de rigor, los Profesores Susana Parés, Amalia Uriondo de Martinoli y Arturo S. Pagliari, manifiestan en su orden, acerca de las materias en cuestión: la Sra. Profesora Adjunta de la asignatura Derecho Administrativo, informa a fs 46 del Fo. 45 acerca del rendimiento académico del estudiante vocacional de intercambio, precisando que la actividad desplegada por el alumno **Antonio Megías Bas, pasaporte BA 479840, Matrícula N° 200950000**, ha merecido la calificación de 7 (siete) Distinguido y la condición de Promocional.

Que del mismo modo, la Sra. Profesora Titular de la Cátedra de Derecho Internacional Privado, a fs. 48 del Fo 45, manifiesta que el alumno vocacional Megías Bas ha merecido la calificación de 9 (nueve) Distinguido y la condición de Promocional.

Que, finalmente, el Sr. Profesor Dr. Arturo S. Pagliari, precisa que el alumno vocacional de intercambio Antonio Megías Bas, obtuvo en el curso opcional Derecho y Sistema Interamericano, la calificación de 7 (siete) Distinguido en el coloquio final y la condición de Promocional.

Que a fojas 65, 65 vta., 66 y 66 vta. obra Dictamen N° 256/09, suscripto por la Señora Secretaria Académica de esta Facultad, quien luego de analizar estos actuados, considera que se encuentran reunidos los extremos necesarios que sustentan la procedencia de formalizar las rectificaciones de que se trata, conforme a la normativa vigente en la especie.

Que en consecuencia y por lo expuesto, corresponde hacer lugar a lo solicitado disponiendo al efecto la inclusión como Promocional del alumno vocacional de intercambio internacional Antonio Megías Bas, en las asignaturas Derecho Administrativo, Derecho Internacional Privado y del curso opcional Derecho y Sistema Interamericano, a fin de formalizar la aprobación de las mismas, mediante la emisión de nuevas actas rectificatorias de sus anteriores, a disponer en autos.

Que de acuerdo al Art. 2° de la Resolución N° 265/98 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la rectificación de errores cometidos en el asentamiento de notas en las actas de exámenes es atribución del Decano, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 36 inc. 1° del Estatuto Universitario.

Por ello;

***EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES***

***RESUELVE***

**Art. 1°:** Hacer lugar al pedido de rectificación de Acta de Examen de Promocionales N° 00842, Libro 00030, labrada en fecha 26/06/2009, correspondiente a la asignatura DERECHO ADMINISTRATIVO (115), incluyendo en dicha Acta al alumno vocacional **Antonio MEGÍAS BAS, Pasaporte BA 479840, Matrícula N° 200950000**, con la correcta calificación de 7 (siete) Distinguido y la condición de Promocional, mediante la emisión de nueva acta, rectificatoria de su anterior, a disponer en autos.

**Art. 2°:** Hacer lugar al pedido de rectificación de Acta de Examen de Promocionales N° 00684, Libro 00030, labrada en fecha 26/06/2009, correspondiente a la asignatura DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO (138), incluyendo en dicha Acta al alumno vocacional **Antonio MEGÍAS BAS, Pasaporte BA 479840, Matrícula N° 200950000**, con la correcta calificación de 9 (nueve) Distinguido y la condición de Promocional, mediante la emisión de nueva acta, rectificatoria de su anterior, a disponer en autos.

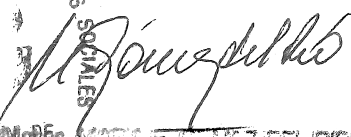
**Art. 3°:** Hacer lugar al pedido de rectificación de Acta de Examen de Promocionales N° 00900, Libro 00030, labrada en fecha 26/06/2009, correspondiente al Curso Opcional Derecho y Sistema Interamericano (46), incluyendo en dicha Acta al alumno vocacional **Antonio MEGÍAS BAS, Pasaporte BA 479840, Matrícula N° 200950000**, con la correcta calificación de 7 (siete) Distinguido y la condición de Promocional, mediante la emisión de nueva acta, rectificatoria de su anterior, a disponer en autos.






**Art. 4°:** Disponer que por el Área de Enseñanza (Bedelía), de acuerdo al reconocimiento efectuado por los Señores Profesores, y con relación al alumno vocacional **Antonio MEGÍAS BAS, Pasaporte BA 479840, Matrícula N° 200950000** se rectifique el Listado de Alumnos Regulares y Promocionales de las materias Derecho Administrativo, Derecho Internacional Privado y del curso opcional Derecho y Sistema Interamericano, correspondiente al primer semestre del año 2009. En el caso de la materia Derecho Administrativo, deberá anularse la leyenda que dice “alumno intercambio” por la correcta nota de 7 (siete) Distinguido obtenida en el coloquio final y la condición Promocional, bajo la firma de la Profesora Susana Parés y con cita del expediente. Con relación al listado de la materia Derecho Internacional Privado, deberá consignarse en el renglón que le corresponde al alumno vocacional Megías Bas, la calificación correspondiente al coloquio final de 9 (nueve) Distinguido y la condición de Promocional, bajo la firma de la Profesora Amalia Uriondo de Martinoli y con cita del expediente. Por último, con respecto al listado correspondiente al curso opcional Derecho y Sistema Interamericano, deberá consignarse en el mismo la nota de 7 (siete) Distinguido obtenida en el coloquio final y la condición de Promocional alcanzada por el alumno vocacional Antonio Megías Bas.

**Art. 5°:** Protocolícese, notifíquese, hágase saber, dese copia, pase a Secretaría Académica, Secretaría de Extensión, Área de Enseñanza (Bedelía) y Secretaría de Asuntos Estudiantiles; oportunamente, archívese.

  
MgDra. MARÍA ESTELITA DEL RÍO  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
VICERRECTORÍA DE DERECHO Y CS. SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

  
DR. RAMÓN P. YANZI FERREIRA  
DECANO  
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

**Resolución N°:** 1687